

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, ejecución presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a NORBEY DE JESÚS HURTADO SALAZAR, radicada al 2006-00180-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de julio de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución singular de mínima cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a NORBEY DE JESÚS HURTADO SALAZAR, radicada al 2006-00180-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en la entidad BANCO POPULAR, obteniendo respuesta que informa que la demandada no posee vínculos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 118 del 2/8/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO